

ASUNTO: A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente reciban un cordial saludo, a su vez, respecto a **LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NO COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES**, que de acuerdo al artículo 8, punto 1, fracción III, inciso g), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debemos anunciar, dentro de nuestro Portal de Obligaciones de Transparencia, ponemos a su disposición por un lado, el Plan Anual de Evaluación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, por el otro, el programa Evalúa Jalisco, información que podrá consultar a través de los siguientes Localizador Uniforme de Recursos y Documentos en Electrónico (URL):

Plan Anual de Evaluaciones (PAE)

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-18-19-v.pdf>

Evalúa Jalisco

<https://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/evaluacion>

En mérito de lo anterior, tengo a bien informarlo, para efectos legales de acceso a la información que competan, sin más por el momento, me despido de Ustedes, no sin antes, reiterarles mi consideración y afecto de siempre.

ATENTAMENTE



KARINA GUZMAN CARDONA
Presidenta del Sistema DIF del
Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.